

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 54-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintiuno de febrero de dos mil veinte.-

VISTO: las solicitudes de personal, las bajas dispuestas en el año en curso, informadas por Dirección de Recursos Humanos, y considerando las necesidades funcionales, de cada caso, es necesario disponer el ingreso de personal del escalafón administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial, conforme a las posibilidades presupuestarias.

Que a tales efectos y si bien el orden de mérito establecido en el Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de auxiliar de tercera administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial, por Acuerdo N° 659/17, se encuentra vencido, es pertinente, por razones celeridad y economía de recursos, incluir a los postulantes que continúan en el mismo para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/18, cuya aprobación determinará su designación como personal administrativo del Poder Judicial.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, conforme a las facultades previstas en el art. 42 inc. 26 de la ley Orgánica de Administración de Justicia y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: 1) DETERMINAR que los postulantes que continúan en el orden de mérito para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 659/17), desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/18, a partir del día lunes 2 de marzo de 2020, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quienes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART, en las dependencias que se indican seguidamente:

Del Rio, Sandra Noelia (D.N.I. N° 36.046.640) – Juzg. Familia N° 1

Olguín, María Florencia (D.N.I N° 34.421.581) – Juzg. Civil N° 3

Romero, Anabella (D.N.I. N° 37.881.193) – Juzg. Familia N° 2

Novillo Hollmann, Luciana (D.N.I. N° 36.046.653) - Juzg. Correccional N° 2

II) ESTABLECER que las postulantes referidas en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Delegación de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en la presente Resolución, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

III) VUELVA el ADM 2504/17 con copia de la presente Resolución a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH